



## CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012600179 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS), PROTECCIÓN COLECTIVA Y SEÑALIZACIÓN DE PERSONAL, EMPLEADOS DURANTE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DEL MATERIAL MÓVIL Y TAREAS DIARIAS DEL PERSONAL DE METRO MADRID

---

### Consulta 1:

**Nos gustaría saber si las cantidades estimadas que aparecen en el Anexo E Oferta económica se corresponden con el consumo aproximado para los 3 años de vigencia de la licitación; en caso de que el periodo fuera diferente querríamos saber cuál es.**

### Respuesta 1:

En relación con su consulta, les informamos de que la cantidad indicada en el Anexo E es una estimación. En consecuencia, será en los documentos que conformen las peticiones de oferta de los contratos basados del Acuerdo Marco donde se determinará el tipo de contrato, el plazo de ejecución y la duración —que en ningún caso no podrá ser superior a los dos años—, así como las cantidades concretas, las cuales podrán diferir de las previstas en el citado Anexo E.

Asimismo, les indicamos que los materiales indicados en el Anexo E “Oferta económica” son materiales representativos de los que componen el Acuerdo Marco con el fin de que los licitadores puedan elaborar la oferta económica. A estos efectos, los precios unitarios ofertados por cada licitador tienen carácter vinculante.

Los precios ofertados en las licitaciones basadas del presente acuerdo marco para los materiales incluidos en el ANEXO E OFERTA ECONÓMICA no podrán superar el importe unitario indicado por cada adjudicatario en el referido Anexo E, bien si podrán mejorarlo, en las condiciones indicadas en el presente pliego, durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y siempre que la cantidad de unidades solicitada en el contrato basado del acuerdo marco sea igual o superior a la solicitada en el ANEXO E OFERTA ECONÓMICA.

En Madrid, a 24 de junio de 2026.